

# **BOLETÍN Nº 171 - 4 de agosto de 2020**

## **2. Administración Local de Navarra**

### **2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad**

#### **CAPARROSO**

### **Coeficientes del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 2020**

El Pleno del Ayuntamiento de Caparroso en sesión celebrada el día 30 de enero de 2020, adoptó el acuerdo de modificar los coeficientes de este impuesto que se habían aprobado para 2020, habiéndose publicado dicha modificación en el Boletín Oficial de Navarra número 42, de fecha 2 de marzo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de los coeficientes modificados, disponiendo su publicación a los efectos pertinentes, con el siguiente contenido:

Los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, para el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana quedan establecidos para el año 2020 y sucesivos, salvo Acuerdo del Pleno en contrario, en el máximo legal que para cada año se determine en la correspondiente actualización de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra a que se refiere el artículo 175.2 de la misma.

En el año 2020 se aplicarán los siguientes coeficientes máximos fijados en Ley Foral 29/2019, de 31 de diciembre:

Ver tabla completa

<b>PERIODO DE GENERACIÓN</b>	<b>COEFICIENTE</b>	<b>TIPO DE GRAVAMEN</b>
Igual o superior a 20 años	0,60	8%
19 años	0,47	8%
18 años	0,49	8%
17 años	0,09	8%
16 años	0,09	25%
15 años	0,06	25%
14 años	0,06	25%
13 años	0,06	25%
12 años	0,06	25%
11 años	0,06	25%
10 años	0,06	25%

9 años	0,06	25%
8 años	0,06	25%
7 años	0,06	25%
6 años	0,08	25%
5 años	0,26	25%
4 años	0,33	25%
3 años	0,24	25%
2 años	0,15	25%
1 años	0,07	25%
Inferior a 1 año	0,07	25%

Frente a esta aprobación definitiva se podrá interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra;
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra; o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Caparroso, 2 de julio de 2020.–El Alcalde, Carlos Alcuaz Monente.

Código del anuncio: L2007157